

Comunicación oficio Nro. 101242448-0282 del 4 de marzo de 2021 / Radicado 001S2021001974 (EMAIL CERTIFICADO de 001402_comunicacionesoficiales@dian.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de 001402_comunicacionesoficiales <431190@certificado.4-72.com.co>

Jue 4/03/2021 11:45

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (520 KB)

2021101242448282.pdf; 2021101242448474.pdf;

Armenia Quindío, 04 de marzo de 2021.

Radicado 001S2021001974

Doctora

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

CALLE 20A#14-15 EDIFICIO GÓMEZ ARBELÁEZ of. 701

Armenia Quindío

Email: j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co; cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Comunicación oficio Nro. 101242448-0282 del 4 de marzo de 2021.

Cordial saludo,

Se comunica por correo electrónico el oficio Nro. 101242448-0282 del 4 de marzo de 2021, acto administrativo proferido por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia dentro del Proceso Administrativo Coactivo y/o Gestión de Cobro del contribuyente MEJIA LONDOÑO JUAN CARLOS identificado con NIT 10.255.607-7, a la dirección de correo electrónico j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co y cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para lo pertinente, se adjunta el oficio Nro. 101242448-0282 y Auto Nro. 101242448-474

Igualmente, es importante resaltar que el buzón para radicación de documentos en la Dirección Seccional de Armenia es: 001402_gestiondocumental@dian.gov.co

Así mismo, las direcciones de correo electrónico habilitadas para radicar sus documentos en las diferentes sedes, podrán ser consultadas en la página principal de la DIAN <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NS-En-las-Direcciones-Seccionales-de-la-DIAN.aspx>

Cordialmente,

Buzón de comunicaciones oficiales

DIAN Seccional Armenia

www.dian.gov.co

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales” 

1-01-242-448-0282

Armenia, 4 de marzo 2021

Doctora

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

CALLE 20A#14-15 EDIFICIO GÓMEZ ARBELÁEZ of. 701

Armenia Quindío

Email: j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co; eserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO : MEJIA LONDOÑO JUAN CARLOS NIT. 10.255.607
RADICADO : 630013103002-2017-00052-00

Cordial saludo Dra. Ivonn Alexandra.

Nos permitimos informarle que este Despacho mediante Auto No. 101242448-00474 de fecha 04/03/2021 DEJAR A DISPOSICION del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, proceso con radicado 63-0013103002-2017-00052-00 demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. los bienes o remanentes que se llegaren a desembargar por cualquier causa en el Proceso de Jurisdicción Coactiva adelantado por este Despacho contra el común demandado MEJIA LONDOÑO JUAN CARLOS identificado con NIT 10.255.607- 7, con relación al bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N° 280-37756.

Cordialmente,



ALVARO CORREA MARTINEZ

Gestor III

G.I.T. Gestión de Cobranzas

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Proyectó: **ALVARO CORREA MARTINEZ**, Abogado GIT de Gestión de Cobranzas

(04/03/2021)

POR EL CUAL SE OTORGAN REMANENTES

Expediente: 201601165	No. de Proceso: 1	Dirección Seccional: Armenia	Dependencia: GIT de Gestión de Cobranzas
N.I.T. 10.255.607	D.V. 1	Apellidos y Nombre o Razón Social: MEJIA LONDOÑO JUAN CARLOS	
Dirección: CR 16 19 23 P 10		Municipio: ARMENIA	Departamento: Quindio

EL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARMENIA

En uso de las facultades conferidas en los artículos 824, 825, 839, 839-1 y 839-2 del Estatuto Tributario, Artículo 122 del Código General del Proceso, Artículo 36 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de artículo 47 del Decreto 4048 del 2008, y artículos 9 y 10 de la Resolución 009 de 4 de noviembre de 2008 y la Resolución de Delegación N° 1207 de fecha 27 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que en éste Despacho se adelanta Proceso Administrativo de Cobro Coactivo respecto del contribuyente MEJIA LONDOÑO JUAN CARLOS identificado con NIT 10.255.607- 1 expediente No. 201601165, dentro del cual se encuentra embargado los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° 280 – 88510, 280-88467, 280-16255, 280-88466, 280-83548 y 280-37756.
2. Que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia mediante oficio N° 2017-00019-778 de fecha 9 de marzo de 2017, informó que dentro del Proceso Ejecutivo Singular promovido por Catalina Mejia Grajales C.C. 1.218.714.774, Proceso 2017-00019, se decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y de los remanentes del producto de los embargados dentro del Proceso de coactivo que cursa en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, Seccional de Armenia en contra de MEJIA LONDOÑO JUAN CARLOS, identificado con la C.C. 10.255.607, identificados con los siguientes radicados:
 - 1) 2016-0205000123 sobre el 50% del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-88510.
 - 2) 2016-0205000121 sobre el 50% del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-88467 y el 50% del inmueble identificado con la matrícula 280-16255.
 - 3) 2016-0205000122 sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-88466.
 - 4) 2016-0205000120 sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-83548.
3. Que mediante Auto N° 101242448-001028 de fecha 1 de junio de 2017, éste Despacho decretó dejar a disposición del Proceso Ejecutivo Singular con radicado N° 2017-00019, promovido por Catalina Mejia Grajales C.C. 1.218.714.774, con radicado 2017-00019 los bienes o los remanentes que se llegaren a desembargar dentro del Proceso que se adelanta contra el común demandado, con Rdo. 201601165.
4. Que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, mediante Auto de fecha 22 de febrero de 2021, en el Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía promovido por el Banco Davivienda S.A con radicado 630013103002-2017-00052-00 dispuso remitir a la DIAN la Providencia del 03 de julio de 2020, por medio de la cual se decreta el embargo de remanentes sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 280-37756.
5. Que revisadas las piezas procesales este Despacho considera procedente acceder a lo solicitado por el despacho judicial mencionado en el numeral anterior.

Por lo anteriormente expuesto se

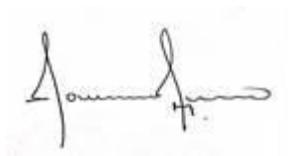
DECRETA

PRIMERO: DEJAR A DISPOSICION del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, proceso con radicado 63-0013103002-2017-00052-00 demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. los bienes o remanentes

que se llegaren a desembargar por cualquier causa en el Proceso de Jurisdicción Coactiva adelantado por este Despacho contra el común demandado MEJIA LONDOÑO JUAN CARLOS identificado con NIT 10.255.607- 7, con relación al bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N° 280-37756.

SEGUNDO: LIBRENSE Los oficios requeridos al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, Proceso Ejecutivo Singular promovido por Catalina Mejia Grajales C.C. 1.218.714.774 Proceso 2017-00019 y Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía promovido por el Banco Davivienda S.A con radicado 630013103002-2017-00052-00.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ALVARO CORREA MARTINEZ
Gestor III
G.I.T. Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia